

**10145** RESOLUCION 361/38273/1987, de 21 de abril, de la Dirección de Enseñanza, por la que se publica la lista de admitidos y excluidos; plazo de subsanación que se concede a los aspirantes excluidos; lugar, fecha y hora del comienzo de cada prueba y orden de actuación de los aspirantes a ingreso en el Cuerpo Jurídico Militar del Ejército de Tierra.

En cumplimiento del apartado 4, Admisión, de la Resolución 722/38110/1987 («Boletín Oficial del Estado» número 58, de 9 de marzo), de anuncio de la convocatoria a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Jurídico Militar del Ejército de Tierra, se publica:

a) Listas completas de aspirantes admitidos y excluidos publicadas en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 74, de fecha 21 de abril, y ampliada en el «Boletín Oficial de Defensa» número 75, de 22 de abril.

b) El plazo de subsanación, en los términos del artículo 71 del Decreto 1408/1966, de 2 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 146), que se concede a los aspirantes excluidos, será de diez días.

c) Lugar, fecha y hora del comienzo de cada prueba:

1.ª Reconocimiento médico: El día 1 de junio, a las nueve horas, en la Academia de Sanidad Militar.

2.ª Pruebas físicas: El día 4 de junio, a las nueve horas, en la Academia de Sanidad Militar.

3.ª Pruebas psicotécnicas: El día 9 de junio, a las nueve horas, en la Escuela Militar de Estudios Jurídicos.

4.ª Nivel de conocimientos: El día 11 de junio, a las nueve horas, en la Escuela Militar de Estudios Jurídicos.

d) El orden de actuación de los opositores se iniciará por aquellos que sus primeros apellidos comiencen por la letra «L», siguiendo el orden establecido en el alfabeto.

Madrid, 21 de abril de 1987.—El General Director de Enseñanza, Martín Aleñar Ginard.

**10146** RESOLUCION 361/38274/1987, de 22 de abril, de la Dirección de Enseñanza, por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos, orden de actuación de los aspirantes, lugar de la Península, fecha y hora del comienzo de la primera prueba de ingreso en la XIV Promoción de la Academia General Básica de Suboficiales.

De acuerdo con lo que determina el artículo 3.º y en cumplimiento del apartado 4, Admisión, de la Resolución 722/38112/1987 («Boletín Oficial de Defensa» número 49), de anuncio de la convocatoria a las pruebas selectivas de ingreso en la XIV Promoción de la Academia General Básica de Suboficiales, se publican a continuación los siguientes datos:

a) En el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» números 74 y 75 de 1987, se publican las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos provisionales, para ingreso en la XIV Promoción de la Academia General Básica de Suboficiales y lugares de la Península donde se verificará la primera prueba.

b) El plazo de subsanación que en los términos del artículo 71 del Decreto 1408/1966, de 2 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 146), se concede a los aspirantes excluidos, será de diez días.

c) El lugar, fecha, hora y punto de examen donde dará comienzo la primera prueba de ingreso en dicho Centro.

d) El orden de actuación de los opositores, de acuerdo con lo establecido en la Resolución del Subsecretario de Defensa 722/38066/1987, de 10 de febrero.

Madrid, 22 de abril de 1987.—P. D., el General Director de Enseñanza, Martín Aleñar Ginard.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**10147** ORDEN de 14 de abril de 1987 por la que se convoca concurso público de méritos para la provisión, en régimen de comisión de servicio, de una plaza de Profesor agregado de Música en el Liceo Español de París.

Por Orden de 9 de enero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 19), se convocó concurso público de méritos para la provisión

de vacantes, en régimen de comisión de servicio, de diversas plazas de Catedráticos numerarios y Profesores agregados de Bachillerato en Centros españoles en el extranjero. Entre las plazas convocadas figuraba una vacante para Profesores agregados de Bachillerato en la especialidad de Música.

Comprobado que ninguno de los solicitantes de dicha vacante reúne el requisito de cuatro años de pertenencia al Cuerpo de Agregados como funcionario de carrera, exigido, con carácter general, en la citada Orden, se considera necesario hacer pública una nueva convocatoria para la provisión de la vacante de Música.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Promoción Educativa, ha dispuesto anunciar la provisión de una plaza de Profesor agregado de Música, en el Liceo Español de París, en régimen de comisión de servicio, mediante concurso público de méritos que se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán solicitar la plaza relacionada en el anexo I los Profesores que reúnan las siguientes condiciones en la fecha de la publicación de la presente convocatoria:

1. Encontrarse en situación de servicio activo como funcionario de carrera dentro del Cuerpo de Profesores Agregados de Música.

2. No tener concedida otra comisión de servicio para el curso 87/88.

3. En el caso de los Profesores que hubieran estado destinados en el extranjero por concurso de méritos, haber prestado servicios en España durante cinco años, como mínimo, desde el término de su comisión de servicio en el exterior. La misma exigencia se aplicará a los Profesores que hubieran estado destinados en el extranjero por algún otro procedimiento, durante tres o más cursos seguidos.

Segunda.—Los Profesores que deseen tomar parte en el concurso deberán solicitarlo mediante instancia, ajustada al modelo que se incluye como anexo II, dirigida al Ministerio de Educación y Ciencia, Subdirección General de Educación en el Exterior (paseo del Prado, 28, 4.ª planta, 28014 Madrid), dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Los solicitantes deberán añadir a la instancia una exposición pormenorizada de sus méritos, a efectos de aplicación del baremo que figura como anexo III de la presente convocatoria. Los Profesores seleccionados deberán acreditar documentalmente dichos méritos incluida hoja de servicios certificada por el Centro en el que presten servicios o, en su defecto, por la autoridad educativa española de la que dependan, como condición inexcusable, en su momento, para ser objeto del nombramiento correspondiente. La hoja de servicios se entenderá cerrada al 30 de septiembre de 1987.

La instancia y documentación podrán remitirse por correo certificado o presentarse en cualquiera de las dependencias a que hace referencia el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los Profesores participantes en el concurso deberán comunicar su participación a la Jefatura de los Servicios de Inspección correspondiente, con objeto de facilitar la organización del proceso de evaluación al que se refiere el punto 2 del anexo III de la presente Orden.

Tercera.—La selección de los aspirantes y la oportuna propuesta de concesión de comisión de servicio se efectuarán de acuerdo con el baremo de méritos que se incluye como anexo III de esta Orden, por una Comisión seleccionadora integrada por los siguientes miembros, o persona en quien deleguen:

— El Subdirector general de Educación en el Exterior.  
— El Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias.

— El Subdirector general de Centros de Bachillerato y Formación Profesional.

— El Jefe del Servicio de Coordinación de Enseñanzas y Centros de la Subdirección General de Educación en el Exterior, que actuará como Secretario.

Cuarta.—La Comisión solicitará de la Jefatura de los Servicios de Inspección correspondiente, tanto del Ministerio de Educación y Ciencia como, en su caso, de las respectivas Comunidades Autónomas, informe relativo a la eficacia docente de los concursantes, de conformidad con lo previsto en el número 2 del anexo III de esta Orden.

Quinta.—De acuerdo con la puntuación obtenida por los aspirantes en el conjunto de los apartados 1, 2 y 3 del baremo para la valoración de los méritos y condiciones de los candidatos que figuran como anexo III de la presente Orden, la Comisión preseleccionará cuantos candidatos estime necesarios y, en cualquier caso, dos candidatos, al menos, si los hubiere.

Las valoraciones de la Comisión seleccionadora en la fase de preselección se harán públicas en la Subdirección General de